



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 28 de enero del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, se **RESOLVIÓ**, en el **Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI N° 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, respecto al uso de Caja Chica, entre otras, estableciéndose en su literal f) del numeral 10.4 del artículo 10, "El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Organo de Control Institucional";

Que, mediante el Informe N° 019-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-GAF, de fecha 27 de enero de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el proyecto de Directiva "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A." a la Gerencia General, indicando que se requiere contar con una directiva actualizada que regule los procedimientos para la gestión del fondo de caja chica; por lo que, recomienda que sea elevada a la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la empresa, a fin de que proceda conforme a su atribuciones;

Que mediante Informe N° 002-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG., el Gerente General eleva al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) el proyecto de la Directiva denominada "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A.", sustentando la necesidad de contar con un instrumento normativo que regule el procedimiento de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS SEDA HUANUCO S.A".

Que, mediante Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 001-2025 realizada el día 28 de enero del 2025 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A, aprueba Directiva N°001-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG denominada "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A.", siendo ello así, resulta necesario formalizar vía acto resolutivo el citado acuerdo.

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FORMALIZAR**, la aprobación del Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 001-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A, que aprueba la Directiva N°001-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG denominada "Procedimiento para la Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS SEDA HUANUCO S.A.; la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento y fiscalización de lo reglamentado en la Directiva que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Unidades Operativas, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




Lic. M. Borist Henry Nieves León
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.